

Jubilación de la Dra. María Inés de Villafañe. Salutación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

La reunión del Directorio contó con la presencia de los ex presidentes de la institución Dr. Victorio Fassio, Dr. Daniel Gómez Lozano, Dr. Patricio Castillo Meisen y los abogados Dres. Jaime Gruskin, María Mercedes Peña de Rocca, Rafael Saliva y Luis Novoa, junto con el Secretario de la Cámara de Apelaciones Civil Dr. Emiliano Andrés Gabet y el ex Juez en lo penal, Dr. Néstor Lorenzetti. Seguidamente el presidente del Colegio de Abogados Dr. Sergio Fassio agradeció la presencia en la Sede de la Dra. María Inés de Villafañe quien, con 34 años de trayectoria en la Justicia llega a su retiro, y de quienes han sido parte de la historia de este Colegio y han acompañado el camino recorrido por la Señora Jueza.

A continuación el Dr. Sergio Fassio invitó al Dr. Patricio Castillo Meisen, a dirigir unas palabras a los presentes:

Estimados colegas: Agradezco especialmente a nuestro presidente, Dr. Sergio Fassio, la invitación para participar de esta visita que realiza la Dra. María Inés De Villafañe al Colegio de Abogados para –de algún modo- despedirse de los abogados del foro local, al aproximarse la fecha de su retiro de la Magistratura para acceder a los beneficios jubilatorios.

Me motiva a escribir estas pocas líneas el propósito de señalar cómo deberían ser las personas encargadas de tan particular y honrosa misión al momento de reemplazarla en su cargo, tal como nuestro Colegio lo exigió como requisito al momento de cubrir las vacancias en el Superior Tribunal de

Justicia, y que resulta aplicable a todos los magistrados.

Un juez tiene que ser una persona de bien y si sabe de derecho, mejor". El dicho inglés comprende admirablemente, con sencillez, practicidad y sentido lógico, lo que debe ser un magistrado.

En un Juez, o Jueza, son mucho más importantes las virtudes éticas que los conocimientos técnicos. Para el buen ejercicio de la función judicial se necesitan mucho más que una medalla de oro, escribir libros o disertar en Congresos y Jornadas.

La eficacia del derecho depende mucho menos del conocimiento del derecho que de la voluntad inquebrantable de aplicarlo, en especial cuando se debe imponer la Ley al poder político, ya sea sometiéndolo a los mandatos de la Constitución o del Código Penal.

Se trata de virtudes que se templan en la vida y no se enseñan ni se aprenden en ninguna Facultad de Derecho, son propias de toda buena persona. Pero a los Jueces se les debe exigir un poco más que al hombre y mujer común, deben ser buenos en el buen sentido de la palabra bueno, diría Antonio Machado, para que no se transformen en empleados públicos calificados, llenos de privilegios injustificables.

No se trata de exigir la perfección, ni mucho menos la santidad, porque lo importante no es tener muchas virtudes, sino saber compensarlas con los defectos, pues sin estos no seríamos humanos, aunque la función de impartir justicia debe ser ocupada, del primer al último cargo, por aquellas personas que gocen de la mayor consideración entre sus pares y la sociedad. Sobre ellas descansa – ni más ni menos- que la posibilidad de la existencia de un Estado de derecho.

Siguiendo con la máxima inglesa, agregaría que las personas que aspiran a un cargo de esta envergadura deben tener una profunda vocación, amor por la tarea a desempeñar ya que se

exige un enorme sacrificio personal, en una tarea silenciosa, y sentir que no aspiran a más.

Deben comprender que no están allí para hacer favores ni para recibirlos.

Que el poder enorme que detentan legalmente no les pertenece a ellos sino a la función.

Que los conflictos deben resolverse conforme la Constitución y las leyes, y sobre lo acreditado en la causa, dejando de lado las motivaciones extrañas y procurando la paz social.

Que el decoro debe regir todas las acciones de su vida, pues no es bueno que quien juzga conductas ajenas pueda dar lugar a la crítica.

Que es más valioso tener honestidad intelectual y de conducta que ser un sabio del derecho.

Deben ser independientes para sobreponerse a las presiones de los otros poderes, que jamás cumplirán con la obligación de no interferir en la Justicia. También deben juzgar cuidándose de sus propias influencias, sin dogmas que oscurecen la razón. Compartimos desde la abogacía organizada, y con algunos jueces, una vocación por la defensa de la legalidad y más que nunca de la Justicia independiente.

Los buenos jueces y juezas no se dejan intimidar ni seducir por el poder, ni buscan transitar un puente de plata con el poder político, ni padrinazgos para el rápido ascenso en la carrera judicial.

Si en estas afirmaciones no está la fórmula de los mejores jueces, sí podemos saber quiénes reúnen las cualidades para ser un mal Juez.

Dra. María Inés De Villafañe, al llegar al epílogo de su carrera judicial, haciendo una retrospectiva tratando de sopesar la experiencia del abogado litigante, con la de la

magistrada, la he visto ejercer la función con vocación y cumpliendo con honestidad intelectual las cualidades de una buena jueza. Es mi deseo que quien la reemplace en su función, iguale o supere su trayectoria”.

La Dra. María Inés De Villafañe, se dirigió a los presentes para agradecer la invitación y las palabras del Dr. Castillo Meisen, recordando su trayectoria en la carrera judicial en la ciudad. Expresó su aprecio por el Poder Judicial, con sus errores y aciertos, reconociendo profundamente al Colegio de Abogados por la compañía, por las críticas que le han hecho ver sus errores, siempre desde el respeto y con las mejores intenciones, demostrando la actual situación de emergencia, que sólo el trabajo en conjunto permitirá salir de la difícil coyuntura que estamos atravesando.

Al igual que Dr. Castillo Meisen, también desea que quien la reemplace sea mejor que ella y que trabaje con honestidad. Consideró que siempre ha dado lo mejor y que necesitaba concurrir al Colegio Público de Abogados para despedirse y decirles que han contribuido a la felicidad que se lleva de todos estos años transcurridos en la magistratura. El Colegio ha sido un gran sostén, con grandes referentes para ella, concluyendo sus palabras al expresar que el derecho es su pasión y seguirá trabajando desde otro lugar.

Día de la magistratura y la función jurídica

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, saluda a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en su día.

Frente a las adversidades de la coyuntura, ponemos en valor la actitud y entrega de los magistrados, funcionarios y empleados que con enorme esfuerzo desplegado han procurado que el Servicio de Justicia llegue al ciudadano, aún con restricciones edilicias, riesgos a la salud, incomodidades, y soportando la dura realidad económica que los aqueja por la falta de pago de los salarios.

El Colegio de Abogados los insta a continuar bregando todos los días para engrandecer el Poder Judicial, entendiendo que es inviable una provincia sin respeto al Estado de Derecho, sin una justicia independiente, imparcial y justa, con jueces y funcionarios probos.

20 años de la celebración del colegio público de abogados de Puerto Madryn

El pasado 22 de junio marcó un hito histórico para nuestra institución, al cumplirse veinte años de la conformación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y la elección de la primera Comisión Directiva, el primer Tribunal de Disciplina y Revisor de Cuentas, en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Colegiación Pública XIII – Nº 11 (Antes Ley 4558), sancionada el 23 de noviembre de 1999; la cual nació como iniciativa de los Colegios de Abogados de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn, y fue impulsada por los Diputados Provinciales Dr. Gustavo Menna, Dr. Juan Mario Pais y Dr. Jose Luis Pasutti.

En esa fecha del año 2000 el acto electoral fue llevado adelante en las instalaciones del Hotel Playa, que se ubicaba

en las calles 28 de Julio y Av. Roca, y fue presidido por la Junta Electoral designada para dicha ocasión, representada por la Dra. Lucía Erroz de Mut y el Dr. Carlos Ferrari.

La lista electa, identificada bajo el color azul, estaba conformada de la siguiente forma:

Comisión Directiva 2000-2003

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretario: Dr. Guillermo Löwy

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Primer Vocal Titular: Dr. Eduardo A. Iglesias

Segundo Vocal Titular: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Tercer Vocal Titular: Dr. Juan Carlos Mamani

Primer vocal Suplente: Dr. Carlos A. La Chiesa

Segundo Vocal Suplente: Dra. Claudia G. Bocco

Tercer Vocal Suplente: Dr. Tomás M. Rizzoti

Revisor de Cuentas

Revisor Titular: Dr. Juan Eduardo Meani

Revisor Suplente: Dra. Nora Spalletti

Tribunal de Disciplina

Titulares: Dr. Rafael A. Saliva

Dr. José F. Alberdi

Dr. Federico A. Arnoldi

Suplentes: Dra. María Mercedes Peña de Rocca

Dr. Juan Carlos Anzaldi

Dra. María Lidia Cristóbal

Es menester efectuar un reconocimiento también a quienes vislumbraron la necesidad de colegiar a los abogados de nuestro foro, e hicieron posible este logro, a través de su participación en las entidades antecesoras de nuestra Institución, tales como la Asociación de Abogados de Puerto Madryn, cuyo primer Presidente fue el Dr. Aurelio Torres, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1984, que se disolvió en el año 2002; y el Colegio de

Abogados de Puerto Madryn, creado el 28 de mayo 1997, que funcionó hasta la conformación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, cuyas autoridades, elegidas por votación el 10 de octubre de 1997 -según consta en actas- estaban representadas por los siguientes profesionales:

Comisión Directiva

Presidente: Dr. Jaime Gruskin

Vicepresidente: Dr. Miguel Ángel Barletta

Secretaria: Dra. Gabriela López

Prosecretario: Dr. Juan Carlos Morando

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Protesorero: Dr. Sebastián Agnese

Primer Vocal Titular: Dr. José F. Alberdi

Segundo Vocal Titular: Dra. Karina Gasparini

Tercer Vocal Titular: Dra. María Lidia Cristóbal

Primer Vocal Suplente: Dra. Marina Sanchez

Segundo Vocal Suplente: Dra. Alicia Ortiz de Torres

Tercer Vocal Suplente: Dra. Marcela Bazterrica

Revisor de Cuentas

Revisor Titular: Dr. Carlos Alejandro M. Villada

Revisor Suplente: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Tribunal de Disciplina

Dra. Norma Ramos

Dra. María Mercedes Peña de Rocca

Dr. Tomás Rizzotti

Quienes fueron sucedidos, a partir del 15 de julio de 1999, por las siguientes autoridades:

Comisión Directiva

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretaria: Dra. Gabriela López

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Vocal Titular: Dr. Sebastian Menzo

Vocal Suplente: Dra. María Lidia Cristóbal

Revisor de Cuentas

Revisor Titular: Dr. Diego González Lernoud

Revisor Suplente: Dr. Adolfo F. von Pöeppel

Estas dos entidades, así como nuestro Colegio Público, funcionaron en sus inicios en una oficina cedida por el Poder Judicial, ubicada en el edificio de Tribunales sito en Mosconi N°92, 1º piso, en cuyo seno se realizaban todos los trámites administrativos inherentes a la función; en tanto las reuniones y asambleas -por razones de espacio-, se realizaban en los salones del Hotel Península y el Hotel Playa.

Con posterioridad y gracias al trabajo mancomunado de la Comisión Directiva y los asociados, el 22 de octubre del año 2001 –según consta en el Acta de Recepción Provisoria de la obra- se hizo posible la concreción de la sede propia, que se ubica en la calle Ingeniero Fennen N°58. La construcción de la misma fue realizada sobre terrenos cedidos por el Municipio local en el año 1999, cuyo Intendente era por aquel entonces el Doctor Victoriano Salazar, gestión realizada por el Dr. Héctor Raúl García a solicitud de la Comisión Directiva de ese momento.

El proyecto de la obra, originalmente de 146,12 mts² fue realizado por el Arquitecto Joaquín Gerardo Vega. La primera ampliación de la misma, finalizada el 31 de agosto de 2015, incrementó la superficie construida en 43,60 mts². En enero de 2018, se inició una segunda ampliación sobre la planta alta de la sede, a realizarse en distintas etapas, cuyo proyecto supera los 200 mts² de superficie construida, la primera de éstas consistió en un salón para conferencias con capacidad para 150/180 personas, un aula para capacitación y biblioteca, una cocina y dos sanitarios.

En estos veinte años, ha sido cometido del Colegio Público de

Abogados de Puerto Madryn, ser el soporte y una herramienta indispensable para jerarquizar la tarea de sus abogados y un colaborador permanente en la administración de Justicia, siendo representado a lo largo de estos años por los siguientes Directorios:

Directorio 2000-2003

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretario: Dr. Guillermo Löwy

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Primer Vocal Titular: Dr. Eduardo A. Iglesias

Segundo Vocal Titular: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Tercer Vocal Titular: Dr. Juan Carlos Mamani

Primer Vocal Suplente: Dr. Carlos A. La Chiesa

Segundo Vocal Suplente: Dra. Claudia G. Bocco

Tercer Vocal Suplente: Dr. Tomás Rizzotti

Directorio 2003-2006

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretaria: Dra. Claudia G. Bocco

Tesorero: Dr. Guillermo Löwy

Primer Vocal Titular: Dra. Susana López de Claps

Segundo Vocal Titular: Dr. Sebastián Agnese

Tercer Vocal Titular: Dr. Gustavo Daniel Castro

Primer Vocal Suplente: Dr. Eduardo A. Iglesias

Segundo Vocal Suplente: Dra. Delma Irina Viani

Tercer Vocal Suplente: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Directorio 2006-2009

Presidente: Dr. Tomás Rizzotti

Vicepresidente: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Secretario: Dr. Adolfo F. von Pöepfel

Tesorero: Dr. Patricio G. Castillo Meisen

Primer Vocal Titular: Dr. Jaime Gruskin

Segundo Vocal Titular: Dr. José F. Alberdi
Tercer Vocal Titular: Dr. Claudio Poblete Fuentes
Primer Vocal Suplente: Dra. Virginia Menghini
Segundo Vocal Suplente: Dra. Rosa Isabel Martinez
Tercer Vocal Suplente: Dra. Alejandra Tolosa

Directorio 2009-2012

Presidente: Dr. Mario D. Gómez Lozano
Vicepresidente: Dr. Juan Pablo Estevez
Secretario: Dr. Adolfo F. von Pöoppel
Tesorera: Dra. Laura G. Grandmontagne
Primer Vocal Titular: Dra. Verónica Przewoznik
Segundo Vocal Titular: Dr. Dardo Rubén Petroli
Tercer Vocal Titular: Dr. Carlos Alejandro M. Villada
Primer Vocal Suplente: Dr. Patricio G. Castillo Meisen
Segundo Vocal Suplente: Dra. Alejandra Tolosa
Tercer Vocal Suplente: Dra. Ana Carolina Picasso

Directorio 2012-2013

Presidente: Dr. Adolfo F. von Pöoppel (Renuncia a partir del 10/05/2013, según Art. 35, Cap. 8 de la Ley de Colegiación Pública XIII – N° 11)
Vicepresidente: Dra. Verónica Przewoznik
Secretario: Dr. Sergio Leandro Fassio
Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco
Primer Vocal Titular: Dra. Anahí Olais
Segundo Vocal Titular: Dra. Laura G. Grandmontagne
Tercer Vocal Titular: Dra. María Victoria Naisberg Lavigna
Primer Vocal Suplente: Dr. Dardo Rubén Petroli
Segundo Vocal Suplente: Dr. Bautista Ernesto Mora
Tercer Vocal Suplente: Dr. Gustavo Adrián Cruz

Directorio 2013 –2015

Presidente: Dra. Verónica Przewoznik
Vicepresidente: Dra. Anahí Olais
Secretario: Dr. Sergio Leandro Fassio

Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco
Primer Vocal Titular: Dra. Laura G. Grandmontagne
Segundo Vocal Titular: Dra. María Victoria Naisberg Lavigna
Tercer Vocal Titular: Dr. Dardo Rubén Petroli
Primer Vocal Suplente: Dr. Bautista Ernesto Mora
Segundo Vocal Suplente: Dr. Gustavo Adrián Cruz

Directorio 2015-2018

Presidente: Dr. Patricio G. Castillo Meisen
Vicepresidente: Dr. Sergio Leandro Fassio
Secretaria: Dra. Laura G. Grandmontagne
Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco
Primer Vocal Titular: Dr. Luis A. Novoa
Segundo Vocal Titular: Dr. Hipólito Giménez
Tercer Vocal Titular: Dr. Ricardo Oscar Gabilondo
Primer Vocal Suplente: Dr. Carlos Gustavo Del Mármol
Segundo Vocal Suplente: Dra. Marisa Laura Willatowski

Directorio 2018-2021

Presidente: Dr. Sergio Leandro Fassio
Vicepresidente: Dr. Ricardo Oscar Gabilondo
Secretaria: Dra. Laura G. Grandmontagne
Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco
Primer Vocal Titular: Dra. Marisa Laura Willatowski
Segundo Vocal Titular: Dr. Patricio G. Castillo Meisen
(Renuncia a partir del 24/06/2020)
Tercer Vocal Titular: Dr. Hipólito Giménez
Primer Vocal Suplente: Dra. Bárbara Noelia Aranda
Segundo Vocal Suplente: Dr. Emilio Miguel Cacciavillani
Tercer Vocal Suplente: Dr. Francisco Laurita

La integración del superior tribunal de justicia

Por estos días, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut tiene a su cargo la enorme responsabilidad de proponer a los candidatos a Ministros que terminen de conformar nuestro Superior Tribunal de Justicia.

Para tal fin no necesita convocar a las distintas fuerzas políticas que integran la Legislatura Provincial a consensuar nombres, cual mera negociación de puestos; corresponde que elija a los mejores juristas que nuestra provincia merece.

Es de tal trascendencia que en la elección de los integrantes del Máximo Tribunal Provincia, debe considerar una participación vinculante tanto de los integrantes del Poder Judicial, como de los Colegios de Abogados de nuestra Provincia, ya que somos los abogados quienes ejercemos de nexo entre el Poder Judicial y la Ciudadanía, mucho más que el estamento político.

La elección debe ser guiada por el interés común, el mejoramiento de la calidad institucional del Servicio de Justicia y buscando que los propuestos sean los más idóneos, independientes, probos, aptos física, psíquica y moralmente. Y en esta ocasión, resulta importante darle preponderancia a la elección de las mejores candidatas del género femenino.

Si la convocatoria se inspira meramente en satisfacer a quienes levantan las manos, está empezando al revés; antes debe diagnosticar las necesidades y los perfiles necesarios para resolver las problemáticas más importantes que los chubutenses reclamamos y, frente a la crisis económica e institucional actual, de la que no es ajena la Justicia, se requieren grandes acuerdos sociales que permitan refundar la provincia, asegurar el Estado de Derecho y la plena vigencia

de la división de poderes.

Todos los operadores jurídicos estamos esperando participar y que se ponga en conocimiento de la comunidad, qué personas de derecho van a decidir sobre sobre la vida, la salud, la seguridad, la libertad, el patrimonio, el trabajo y las relaciones familiares de los chubutenses.

Desde el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, asumimos el compromiso de participar activamente –como en anteriores oportunidades- del proceso instituido por la Ley V-152, verificando la idoneidad, independencia de criterio, trayectoria y honestidad de cada uno de los candidatos.

También lo haremos públicamente.

Es nuestra obligación.

Sergio Fassio

Presidente

Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

Cuestionamiento del colegio de abogados de Puerto Madryn al consejo de la magistratura

Con motivo de cumplirse el 25º Aniversario del órgano constitucional, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn remitió una fuerte crítica al proyecto de modificación del régimen de concursos que se encuentra en estudio.

La pretendida modificación del Régimen de Concursos para la designación de magistrados contradice lo establecido en la Constitución Provincial en cuanto a la acreditación de los

antecedentes de antigüedad en la función de abogado, magistrado y/o funcionario.

Se cuestionó fuertemente la propuesta de reemplazar las entrevistas personales en las evaluaciones técnicas de los postulantes por el modo telemático, soslayando la obligatoriedad de tomarla de forma presencial (hoy en día, respetando todos los protocolos sanitarios vigentes), sosteniendo que “el trato personal es ineludible a la hora de evaluar el desempeño técnico de los candidatos, el desenvolvimiento interpersonal de quienes ejercerán como jueces, fiscales, defensores y resulten los más idóneos para decidir sobre la vida, la salud, la seguridad, la libertad, el patrimonio, el trabajo y las relaciones familiares de los chubutenses.”

Consideraron inadmisible imponer el pago de un arancel de inscripción por resultar, elitista, discriminatorio, y una suerte de “casilla de peaje” que se contradice con el sistema que pretende elegir a los mejores, para una ya degradado y cuestionado Poder Judicial.

Asimismo, reclamaron que los Colegios de Abogados no cuentan con representación institucional en el Consejo de la Magistratura, en tanto los cuatro abogados que lo integran actúan en representación de los abogados de la matrícula, y en el caso de Puerto Madryn, con total desapego a las opiniones y posicionamientos que el Colegio Público de Abogados recaba como actor institucional, sin interferencias políticas, de los principales problemas que interesan y afectan al funcionamiento del Poder Judicial.

El anterior rol central de los Colegios Públicos de Abogados en el procedimiento de designación de jueces, prácticamente ha desaparecido colocándolos en una desconexión total entre la abogacía organizada, a través de sus Colegios, con el Consejo de la Magistratura, habiéndose transformado en un cuerpo político más, sujeto a las presiones y apetencias del Poder

Ejecutivo. “De su pretendido rol técnico y profesional, impermeable a las presiones políticas nada queda” concluyeron desde el Colegio de Abogados de Puerto Madryn.

Finalmente, se reprochó el sesgo marcadamente político del tratamiento de las designaciones a lo largo de estos años, salvo muy honrosas excepciones, y que arroja resultados funestos para los justiciables chubutenses, colocando al Poder Judicial en la peor y más cuestionable etapa de toda su historia.

El texto completo de la presentación efectuada por el Colegio de Abogados de Puerto Madryn puede bajarse desde este sitio:

https://drive.google.com/file/d/1AbT_vXl86diLib51MNfxrR980D9T6I0z/view

Renuncia del Dr. Miguel Angel Donnet. Vacancia en el superior tribunal de justicia

Habiendo tomado estado público la renuncia presentada por el Dr. Miguel Ángel Donnet a su cargo en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn considera pertinente reiterar el pedido al Poder Ejecutivo provincial para que cumpla con la manda constitucional y ponga en conocimiento de la comunidad toda, los antecedentes de los postulantes a cubrir los cargos vacantes.

La publicidad real y efectiva que prevé la Ley V-152 tiene especial importancia pues ante el Poder Ejecutivo provincial y

no en el ámbito legislativo, la ciudadanía en general, las organizaciones no gubernamentales y los colegios y asociaciones profesionales tendremos la oportunidad de presentar posturas, observaciones y circunstancias que consideremos de interés sobre los integrantes que se postulen para el más Alto Tribunal de la Justicia.

Desde el Colegio exigimos el cumplimiento de lo dispuesto por la norma que establece un mecanismo democrático y participativo en el proceso de selección de los miembros del Alto Tribunal que hoy encuentra al Poder Judicial con 4 vacantes de las 6 que la legislación vigente admite.

Exigimos la selección de candidatos con sólida formación técnica, experiencia, probos, con independencia de criterio, aptitud física y psíquica, dando especial preponderancia a candidatas mujeres, para lograr la paridad de género, ya que hay magistradas y abogadas con la solidez para ocupar estos cargos de relevante trascendencia institucional.

La noción de impartir justicia tal vez sea el propósito fundamental del Estado de Derecho y por ello, la correcta elección de los responsables de dicha función, adquiere notable importancia sobre todo en los tiempos de gravísima crisis institucional que nos toca atravesar en nuestra Provincia.